

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL

Purificación Tolima, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF. EJECUTIVO RAD. 5840

DEMANDANTE: SOC. JESUS MARIA SANCHEZ R. Y CIA.

DEMANDADO : MISAEL HERNANDEZ YARA

En atención a lo comunicado por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de esta localidad mediante oficio 0290 del 21 de abril de los cursantes, el Despacho cancela el embargo de remanentes decretado por auto del 23 de enero de 2017 para el proceso que promueve RAFAEL LEONARDO MENDEZ contra MISAEL HERNANDEZ que se tramita en ese Despacho Judicial.

NOTIFIQUESE

La Juez,



GABRIELA ARAGON BARRETO